



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
VALORES y SEGUROS  
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



RESOLUCION No. SCVS.IRL.16.035

Dra. Cristina Guerrero Aguirre.  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

**CONSIDERANDO:**

**QUE** mediante Resolución SCVS.IRL.16.019 de 10 de Febrero de 2016, se disolvió y se ordenó la liquidación de varias compañías, entre las cuales consta la compañía **TAXIS CIUDAD VICTORIA S.A. CIUVIC, EN LIQUIDACION**, con domicilio en el Cantón Loja, Provincia de Loja, por estar incurso en el numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías;

**QUE** el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de la compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la Ley;

**QUE** el artículo 374 de la Ley de Compañías, establece que cualquier que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causal que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

**QUE**, el Señor Franklin Marcelo Erazo Salgado, Gerente y Representante Legal de la compañía **TAXIS CIUDAD VICTORIA S.A. CIUVIC, EN LIQUIDACION**, mediante comunicación de fecha 10 de Marzo de 2016, ingresada con número de trámite 375-16, solicita " una vez presentado el aumento de capital, sírvase emitir su respectiva resolución Dr. Cristina Guerrero dejando sin efecto la disolución de oficio de la compañía de taxis Ciudad Victoria S.A. Ciuvic mediante resolución Nro. SCVS.IRL.16.019 emitida por su autoridad..." (sic).

**QUE**, mediante memorando No. SCVS.IRL.16.055 de 11 de Marzo de 2016, el Asesor de esta Intendencia Regional, se ha pronunciado favorablemente para que se dicte la Resolución mediante la cual se deje sin efecto en la Resolución No. SCVS.IRL.16.019, de 10 de Febrero de 2016, en lo que corresponde a la compañía **TAXIS CIUDAD VICTORIA S.A. CIUVIC, EN LIQUIDACION**, por haber saneado la causal de disolución;

**EN** ejercicio de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de enero de 2011;



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
VALORES y SEGUROS  
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución No. SCVS.IRL.16.019 de 10 de Febrero de 2016 en lo que corresponde a la compañía **TAXIS CIUDAD VICTORIA S.A. CIUVIC, EN LIQUIDACION**, por cuanto la compañía referida ha saneado la causal de disolución; y en consecuencia se encuentra jurídicamente activa.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Regional del Sur del Servicio de Rentas Internas, para los fines pertinentes.

Cumplido, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Loja, a 11 de Marzo de 2016

**Dra. Cristina Guerrero Aguirre**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**



**EXPEDIENTE: 60552**  
**TRAMITE: 375-16.**  
**JCR**



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
VALORES y SEGUROS  
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

INFORME JURÍDICO No.SCVS.IRL.16.05

<b>Denominación: TAXIS CIUDAD VICTORIA S.A. CIUVIC, EN LIQUIDACION</b>						
Constitución	Ampliación de Objeto Social y Reforma de Estatutos	Sucursal	Cambio Domicilio	Dejar sin efecto la Disolución X		
Domiciliación	Aumento Capital	Prórroga	Cambio Denominación	Fusión		
Disolución Voluntaria	Transformación	Poder	Conversión:	Cancelación		
Notaría: Primera del Cantón Loja				Fecha: 11 de Mayo de 201		
Fecha de Inscripción: 11 de Junio de 2010, bajo la Partida 500, Repertorio 1232						
Domicilio: Cantón Loja, Provincia de Loja			Plazo 40 AÑOS	Capital: USD 4.140,00		
Representante: GERENTE GENERAL Franklin Marcelo Erazo Salgado			Abogado: Dr. Freddy Armijos Herrera			
APROBACION: SCVS.IRL.16. 035						

Loja, 11 de Marzo de 2016

Doctora  
Cristina Guerrero Aguirre  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA  
Ciudad

El Señor Franklin Marcelo Erazo Salgado, Gerente y Representante Legal de la compañía **TAXIS CIUDAD VICTORIA S.A. CIUVIC, EN LIQUIDACION**, mediante comunicación de fecha 10 de Marzo de 2016, ingresada con número de trámite 375-16, solicita " una vez presentado el aumento de capital, sírvase emitir su respectiva resolución Dr. Cristina Guerrero dejando sin efecto la disolución de oficio de la compañía de taxis Ciudad Victoria S.A. Ciuvic mediante resolución Nro. SCVS.IRL.16.019 emitida por su autoridad..." (sic).

Una vez cumplido los requisitos legales, previamente verificados, y en vista de la petición adjunta, se emite informe favorable para que se dicte la resolución de dejar sin efecto la disolución de la compañía **TAXIS CIUDAD VICTORIA S.A. CIUVIC, EN LIQUIDACION**

Me permito adjuntar el proyecto de resolución correspondiente.

Atentamente,

  
Dr. Juan Carlos Ramirez  
ASESOR